

**CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE (8) REPRESENTANTES ACADEMICOS EN EL CONSEJO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS**

1.- Convócase para el día miércoles 08 de junio de 2016 a elección de (8) Representantes Académicos ante el Consejo de Facultad

El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, del 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2.- Establézcase el siguiente calendario del proceso eleccionario aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 27 de abril de 2016

|   |   |
|---|---|
| Publicación de los claustros electorales  | desde el lunes 9 de mayo y hasta el lunes 16 de mayo de 2016                      |
| Plazo para presentar objeciones a las nóminas de los claustros respectivos  | hasta el miércoles 18 de mayo de 2016.  |
| Publicación de las nóminas definitivas de los claustros electorales respectivos                                       | el día viernes 20 de mayo de 2016   |
| <b>Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local.</b>   | <b>desde el lunes 9 mayo y hasta las 18:00 horas del lunes 23 de mayo de 2016</b> |
| Publicación de las nóminas provisionales de candidatos a las respectivas elecciones.                                  | martes 24 de mayo de 2016   |
| Plazo para presentar objeciones contra las declaraciones provisionales de candidaturas, en las respectivas elecciones | jueves 26 de mayo de 2016   |
| Proclamación definitiva de candidatos en las respectivas elecciones   | viernes 27 de mayo de 2016  |
| Voto anticipado   | viernes 3, lunes 6 y martes 7 de junio de 2016                                    |
| <b>Fecha de las votaciones de Directores de Departamentos</b>   | <b>miércoles 08 de junio de 2016</b>  |
| Eventual segunda vuelta   | miércoles 22 de junio de 2016   |
| Plazo para presentar objeciones a las declaraciones provisionales de los candidatos electos.                          | Lunes 13 de junio de 2016.  |
| Proclamación de los candidatos electos en las elecciones de Directores de Departamento.                               | Jueves 16 de junio de 2016  |

**Notas:**

Ponderaciones (P) de voto para elecciones de Decano y de Directores de Departamento, de acuerdo a dedicación horaria (H) (Art. 11, Reg. Gral. de elecciones):

- Académicos que ejercen cargos directivos, Prof. Eméritos, académicos con  $H > = 22$  hras:  $P = 1$
- Académicos con  $7 \text{ hras.} \leq H < 22 \text{ hras.}$ :  $P = 0.5$
- Académicos con  $H \leq 6 \text{ hras.}$ :  $P = 0.125$

**Sobre elecciones de Representantes Académicos ante el Consejo de Facultad.**

- Para ser candidato se requiere tener jerarquía de Profesor, con un nombramiento de al menos media jornada.
- La inscripción de candidaturas se formalizará presentando carta de aceptación personal dirigido al Presidente de la Junta Electoral Local, adjuntando el patrocinio de tres académicos del claustro electoral (un elector podrá patrocinar a más de un candidato).
- El claustro elector para las elecciones de Consejeros de Facultad estará integrado por todos los académicos de cualquier categoría y jerarquía que pertenezcan a la Facultad respectiva, quienes sufragarán según las ponderaciones indicadas más

arriba.

Felipe Alvarez Daziano  
Vicedecano

Presidente Junta Electoral Local